ADENDA No 06

PARA FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES DE TODOS LOS SECTORES ECONÓMICOS, QUE PROVENGAN O SEAN DESARROLLADAS POR EMPRENDEDORES DOMICILIADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER. QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO EMPRENDER

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002 y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, se hace necesario y pertinente adendar la Convocatoria No. 194 del Fondo Emprender, teniendo en cuenta la dinámica de la convocatoria y el requerimiento realizado por parte del aliado, quien solicita (…) Se extienda la convocatoria 194 entre el SENA- Municipio de Bucaramanga del Fondo Emprender, debido que en la actualidad se tiene un remanente de recursos (…). Lo anterior permitirá agotar los recursos y brindar mayoreos oportunidades a los emprendedores

Por lo expuesto, se procede a modificar los términos de referencia, respecto al cronograma de la presente convocatoria, teniendo en cuenta la dinámica de esta, los demás términos permanecen iguales.

CAPÍTULO II DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Autorización Director General del SENA, para la apertura de la convocatoria.	Junio 24 de 2021.
Apertura de la convocatoria	A partir del 07 de septiembre de 2021.
Cierre de la convocatoria en el sistema de información plataforma Fondo Emprender.	Primer cierre: 19 de octubre de 2021 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 18 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 14 de marzo de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 06 de junio de 2022 a las 11:59 pm Quinto Cierre: 05 de septiembre de 2022 a las 11:59pm

ACTIVIDAD	FECHA
Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios	Los documentos de acreditación de condición de beneficiario deberán ser cargados en el sistema de información del Fondo Emprender www.fondoemprender.com por el emprendedor en los campos dispuestos, en archivo PDF, y en condiciones de legibilidad al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido. Los documentos subidos posteriormente al proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la acreditación del plan de negocio y por lo tanto se dará como no acreditado.
Acreditación de planes de negocio	El Operador del Fondo Emprender tendrá hasta dos (02) días hábiles para efectuar las validaciones correspondientes.
Publicación de planes de negocio acreditados o no acreditados (primer informe de acreditación)	Primer cierre: 21 de octubre de 2021 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 22 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 16 de marzo de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 09 de junio de 2022 a las 11:59 pm Quinto cierre: 07 de septiembre de 2022 a las 11:59 pm
Observaciones a resultados de acreditación	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios acreditados o no acreditados para presentar observaciones. Primer cierre: 25 de octubre de 2021 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 23 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 17 de marzo de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 10 de junio de 2022 a las 11:59 pm Quinto cierre: 09 de septiembre de 2022 a las 11:59 pm Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender **única y exclusivamente a través del link de la convocatoria** que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de planes de negocio acreditados y no acreditados que pasan a la etapa de evaluación y las respuestas a las observaciones (informe final de acreditación)	Primer cierre: 26 de octubre de 2021 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 24 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 22 de marzo de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 13 de junio de 2022 a las 11:59 pm Quinto cierre: 13 de septiembre de 2022 a las 11:59 pm

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de planes de negocio viables y no viables con el concepto	Primer cierre: 02 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 30 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 31 de marzo de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 23 de junio de 2022 a las 11:59 pm. Quinto cierre: 22 de septiembre de 2022 a las 11:59 pm
Observaciones a resultados	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 6:00 p.m. del último día hábil para la presentación de las observaciones. Primer cierre: 04 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 02 de diciembre de 2021 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 04 de abril de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 28 de junio de 2022 a las 11:59 pm Quinto cierre: 26 de septiembre de 2022 a las 11:59 pm Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender **única y exclusivamente a través del link de la convocatoria** que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan Comisión Técnica	Primer cierre: 05 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 06 de diciembre de 2021 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 07 de abril de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 01 de julio de 2022 a las 11:59 pm. Quinto cierre: 28 de septiembre de 2022 a las 11:59 pm
Presentación a la Comisión Técnica Nacional de los planes viables	Primer cierre: noviembre de 2021. Segundo cierre: diciembre de 2021. Tercer cierre: abril de 2022. Cuarto cierre: julio de 2022 Quinto cierre: Octubre de 2022
Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a planes de negocio.	Primer cierre: noviembre de 2021. Segundo cierre: diciembre de 2021. Tercer cierre: abril de 2022. Cuarto cierre: julio de 2022 Quinto cierre: Octubre de 2022
Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender	Primer cierre: noviembre de 2021. Segundo cierre: diciembre de 2021. Tercer cierre: abril de 2022.

ACTIVIDAD	FECHA
	Cuarto cierre: julio de 2022 Quinto cierre: Octubre de 2022
Entrega de minuta de contrato a beneficiarios	Primer cierre: Desde diciembre de 2021. Segundo cierre: Desde diciembre de 2021 Tercer cierre: Desde mayo de 2022. Cuarto cierre: Desde agosto de 2022 Quinto cierre: Noviembre de 2022
Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores	Primer cierre: Desde diciembre de 2021. Segundo cierre: Desde diciembre de 2021 Tercer cierre: Desde mayo de 2022. Cuarto cierre: Desde agosto de 2022 Quinto cierre: Noviembre de 2022
Desembolso de recursos por parte del Operador del Fondo Emprender	Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría, y de conformidad con el plan operativo y el instructivo de pagos vigente que se encuentre publicado en el portal www.fondoemprender.com.

Nota: Se aclara que las demás condiciones de los Términos de Referencia de la convocatoria permanecen iguales.